

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 2→ -2022-GR-GR PUNO

Puno, 2 1 JUN. 2022

## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6867-2022-GR, sobre reconocimiento de los Agentes Culturales de la Región de Puno;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 012-2021-GRP-CRP se crea el CONSEJO REGIONAL DE CULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, como órgano consultivo e impulsor que estará encargado de implementar, promover. Coordinar, articular, proponer estrategias, planes y programas para la defensa, protección, conservación, difusión y puesta en valor el patrimonio cultura artístico del Departamento de Puno;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emitió el Informe Legal Nº 404-2021-GR PUNO/ORAJ de 29 de septiembre de 2021, a través del cual ha manifestado su acuerdo con la propuesta de Orderanza Regional para la aprobación del CONSEJO REGIONAL DE CULTURA .:

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante Informe N° 073-2022-GR-PUNO/GRDS de 16 de junio de 2022, solicita a la Gobernación Regional, la emisión de resolución y acreditación de agentes culturales de organizaciones y asociaciones, para la actividad de juramentación de representantes culturales prevista para el 21 de junio de 2022; y

Estando al Informe Legal N° 395-2022-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica:

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

GOBERNACIÓN A

REGIONAL

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los Agentes Culturales de la Región de Puno que se detallan en los cuadros anexos, que en veintiocho folios, forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la notificación de la presente resolución a las personas mencionadas en el artículo primero de la presente resolución.

STRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GERMAN ALEJÓ APAZA GOBERNADOR REGIONAL





